

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura de un plazo de presentación de solicitudes para la cobertura de puestos de trabajo de la categoría profesional de Grado Medio, especialidad ATS/DUE, en los centros y dispositivos residenciales y no residenciales del ámbito de los servicios sociales de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura.

Con fecha 5 de mayo de 2021 fue publicado el Real Decreto-Ley 8/2021, de 4 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en el orden sanitario, social y jurisdiccional, a aplicar una vez finalizada la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre.

En este contexto, por parte de las autoridades competentes y en función de la evolución de la situación epidemiológica en la región, se han ido adoptando diversas materias de intervención administrativa, bien al amparo de la legislación común en materia de salud pública, bien por delegación en la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a fin de dar una respuesta inmediata, ajustada y proporcional a la propagación de las infecciones causadas por el SARS-CoV-2 en el territorio de la Comunidad Autónoma.

De acuerdo con las Estrategas y Planes de Actuación para la contención del SARS-CoV-2, se han incrementado las medidas de prevención implementadas en la región, especialmente, las encaminadas a la contención de la propagación de las infecciones que la pandemia pudiera causar en los centros y dispositivos residenciales y no residenciales en el ámbito de los servicios sociales dependientes de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, reforzando para ello la contratación de personal de la categoría profesional de Grado Medio, especialidad ATS/DUE e intensificando con su actuación la capacidad de detección, detención y control de los casos sospechosos y/o confirmados de la COVID-19.

Dado que estas medidas requieren de una dotación adicional de personal de la que habitualmente se precisa y teniendo cuenta que todas las listas de espera de la especialidad de ATS/DUE se encuentran agotadas, es por lo que se procede a la publicación del presente Anuncio, para que ante la apremiante necesidad de cobertura de puestos de trabajo de esta especialidad, las personas que cumpliendo con los requisitos exigidos en el mismo se encuentren interesadas en ocupar los puestos de trabajo que se les oferten en los citados centros, presenten la correspondiente solicitud.

De acuerdo lo expuesto y en virtud de las competencias delegadas por la Resolución de 29 de marzo de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (DOE núm. 63, de 6 de abril), esta Secretaría General, previa comunicación a la Dirección General de Función Pública, acuerda la publicación del siguiente

ANUNCIO

Primero.- Objeto.

Mediante el presente Anuncio se realiza llamamiento para que las personas interesadas en ocupar puestos de trabajo de la categoría profesional de Grado Medio, especialidad ATS/DUE, en los centros y dispositivos residenciales y no residenciales adscritos a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales en el ámbito de los servicios sociales, que cumplan con los requisitos exigidos, puedan manifestar su interés.

Las solicitudes de participación en el presente Anuncio tendrán una duración indefinida, si bien perderán su vigencia una vez finalice la situación de crisis sanitaria o bien se constituyan nuevas listas de espera ordinaria, específica o transitoria de la especialidad de ATS/DUE.

Segundo.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será abierto y permanente mientras se mantenga la vigencia del presente Anuncio.

Las personas interesadas en participar en los llamamientos podrán presentar sus solicitudes **a partir de las 00:00 horas del jueves día 9 septiembre de 2021**, previa publicación de este Anuncio en la página web del Portal Ciudadano <https://ciudadano.gobex.es/>, así como en la del SEPAD <https://saludextremadura.ses.es/sepady>.

Tercero.- Requisitos de los aspirantes.

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas interesadas, sin necesidad de que se encuentren previamente inscritas como demandantes de empleo, que contando con la titulación exigida reúnan los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea. También podrán participar cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. El acceso al empleo público se extenderá igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, así como los ciudadanos de nacionalidad extranjera con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del Título de Diplomado o Grado en Enfermería o título que le habilite para el ejercicio de esta profesión, o bien acreditar haber superado todos los estudios conducentes a la obtención del título y haber satisfecho los derechos de expedición.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de los puestos a los que se aspira.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de las funciones propias del cuerpo, escala o categoría objeto de la convocatoria mediante sentencia firme o por haber sido despedido/a disciplinariamente de conformidad con lo previsto en el artículo 96.1 b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Cuarto.- Cumplimiento de los requisitos.

Las personas participantes deberán cumplir los requisitos exigidos en el presente Anuncio a la fecha de la firma del correspondiente contrato laboral y mantenerlos durante toda la vigencia del mismo. En caso contrario será causa de extinción de la relación laboral.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado quinto respecto de la titulación, el cumplimiento de los requisitos generales de titulación y las demás condiciones exigidas para el desempeño de los puestos de trabajo, deberán acreditarse con carácter previo a la incorporación efectiva de la persona seleccionada al puesto de trabajo ofertado.

Quinto.- Solicitud.

Las personas interesadas deberán presentar la solicitud que se acompaña como Anexo I al presente Anuncio, la cual, una vez cumplimentada y firmada, deberá enviarse telemáticamente a la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales a través del correo electrónico listaespera.ats.sanidad@salud-juntaex.es

Este será el único medio válido de presentación de solicitudes. Aquellas solicitudes que se presenten por otro medio deberán ser objeto de subsanación, tomándose en estos casos como fecha de presentación de la solicitud, la de la subsanación.

Junto con la solicitud deberá acompañarse el título alegado o, en su defecto, la documentación acreditativa de haber superado todos los estudios conducentes a su obtención y haber satisfecho los derechos de expedición.

Las solicitudes que se dirijan a la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales a través del citado correo, no precisan de registro previo en las Oficinas adscritas al Registro Único de la Junta de Extremadura, ni en los lugares establecidos al efecto por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas para la presentación de documentos.

Sexto.- Orden de llamamiento.

Una vez se inicie el plazo de presentación de instancias, las solicitudes presentadas se ordenarán, a efectos de los llamamientos, atendiendo al criterio de fecha y hora de entrada de la solicitud en el correo electrónico listaespera.ats.sanidad@salud-juntaex.es.

Con objeto de garantizar la inmediatez de los recursos humanos que necesitan los centros y servicios adscritos a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, los llamamientos para la cobertura de los puestos de trabajo que demanden de la categoría de ATS/DUE, podrán realizarse de acuerdo con el citado criterio de ordenación, desde el mismo día en que se posibilita la presentación de solicitudes, teniendo los aspirantes que formen parte de las listas ordinarias, específicas o transitorias de la especialidad de ATS/DUE, derecho preferente sobre los integrantes de la lista que resulte del presente Anuncio, para la cobertura de las plazas objeto de llamamiento.

El ofrecimiento de la cobertura de las plazas se realizará telefónicamente. En el caso de que la persona con la que se pretenda contactar, después de dos intentos, no atienda de forma inmediata a la llamada realizada, se entenderá que renuncia al llamamiento y se pasará al siguiente aspirante de la lista de acuerdo con el orden que ocupa en los llamamientos.

Séptimo.- Cese de la relación laboral.

Las personas que habiendo sido objeto de llamamiento cesen como consecuencia de la finalización de la relación laboral por desaparecer la causa objeto de la contratación y continúen interesados en ocupar puestos de trabajo en los centros residenciales del SEPAD, deberán ponerlo de manifiesto a la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, sin necesidad de presentar nueva solicitud, a través del correo electrónico listaespera.ats.sanidad@salud-juntaex.es, bastando para ello con un mero comunicado, acompañando al mismo la diligencia o documento de cese en el puesto de trabajo en el que hubieran estado prestando servicios.

Octavo.- Efectos de la participación.

La presentación de la documentación requerida, así como la participación en el presente Anuncio, no tendrá más efectos que manifestar la disposición de las personas aspirantes a participar en la cobertura de las plazas que se le oferten mientras dure los efectos de la emergencia sanitaria, sin que ello suponga la incorporación automática a ninguna de las listas de espera de la especialidad de ATS/DUE.

Mérida, 7 de septiembre de 2021.

LA SECRETARIA GENERAL



Fdo.: Aurora Venegas Marín

ANEXO I
MODELO DE SOLICITUD

**Anuncio de fecha 07/09/2021, para la cobertura de puestos de trabajo de la Especialidad
ATS/DUE**

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DATOS PERSONALES

NIF / NIE

NOMBRE Y APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO

TELÉFONO 1

TELÉFONO 2

CORREO ELECTRÓNICO

DOMICILIO: calle, plaza, avda. y número

C. POSTAL

MUNICIPIO

PROVINCIA

PROVINCIA PARA LA QUE DESEA SER OBJETO DE LLAMAMIENTO (Marque con una cruz)

BADAJOZ

CÁCERES

AMBAS PROVINCIAS

En _____, a ____ de _____ de 2021.

Fdo.: _____

SECRETARÍA GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES. Avda. Las Américas, nº 2. CP 06800-Mérida. Badajoz.

Los datos de carácter personal proporcionados a través del presente formulario y, en su caso, en los documentos que pudiere acompañarse, son incluidos en el Registro de Actividades de Tratamiento, titularidad de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, para su tratamiento por este órgano administrativo como titular responsable en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, Vd. podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y cancelación ante la Secretaría General de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales: Avda. Las Américas, nº 2. CP 06800-Mérida. Badajoz.